

Ale del Moral, exonerada por el TEEM

HORACIO JIMÉNEZ

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó que la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado, Alejandra del Moral, no incurrió en actos anticipados de campaña. Esto, ante los 26 asuntos de Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Local (JDCL) y el especial sancionador que se desahogaron en la última sesión del tribunal. Los y las magistradas consideraron que la funcionaria estatal no incurrió en violaciones a la legislación electoral.

El recurso fue interpuesto por Morena, que considera que la ex dirigente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) incurrió en faltas durante la entrevista que brindó a un medio de comunicación nacional porque habló de sus aspiraciones políticas a la gubernatura del Estado de México y al mismo tiempo de los avances del programa Salario Rosa.

El tribunal declaró la inexistencia de las infracciones

denunciadas porque la entrevista se realizó en un contexto de libertad de expresión y bajo un ejercicio periodístico, sin exaltar la figura de la secretaria o tratar de posicionarla en el ámbito político-electoral. Aunado a que el encuentro se realizó fuera del horario laboral y de las oficinas públicas; además se consideró que fueron expresiones espontáneas a las preguntas planteadas y nunca se quebrantó el principio de neutralidad, por lo cual consideran inexistentes los hechos denunciados.

Los abogados de Morena, tienen la posibilidad de recurrir a las instancias federales para seguir ventilando este asunto, el cual no es el primer caso relacionado con el proceso para elegir al siguiente gobernador o gobernadora de la entidad, que llega a los tribunales; antes ya fue abordado uno en contra del panista Enrique Vargas del Villar por los espectaculares que tiene en la entidad y la difusión de su rostro en una revista, sin que se lograra acreditar alguna violación a la normativa electoral.

